

**ACUERDO No. 184-CNR/2022.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete: Informe (18) de los administradores del contrato, del avance del contrato No. 28291, denominado “Rehabilitación y Remodelación de Inmueble para Oficinas del CNR La Paz”; de la sesión ordinaria número veintiocho, celebrada en forma virtual y presencial a las doce horas meridiano, del veintisiete de julio de dos mil veintidós; punto expuesto por los administradores del contrato, arquitectos Zoila Yanira Cardona Rodríguez y Eduardo Vega Sánchez; gerente y sub-gerente de Infraestructura y Mantenimiento –GIM-, en el orden dicho; y,

**CONSIDERANDO:**

- I. Que presentan el informe 18 (período del 9 de junio al 27 de julio de 2022), del avance del proyecto de remodelación del inmueble para oficinas del CNR en Zacatecoluca, departamento de La Paz.
- II. Que previo al proceso de mudanza, existían partidas determinantes pendientes, tales como: instalación de acometida eléctrica por parte de la compañía Distribuidora de Energía Eléctrica DELSUR, S.A. de C.V., así como la aprobación - por parte de la Dirección de Hidrocarburos y Minas del Ministerio de Economía, para el funcionamiento del tanque de combustible del generador eléctrico, y las respectivas pruebas de cada uno de los equipos.
- III. Que para finalizar las partidas señaladas, se realizaron actividades que fueron ejecutadas entre los meses de mayo y junio del presente año. Luego de ello, el 15 de julio se inició la mudanza de las oficinas antiguas a las nuevas, lo que finalizó el 17 de julio. De igual forma, se trasladó el mobiliario existente en el local anterior hacia las bodegas del CNR en el departamento de San Salvador.
- IV. Que se encuentran en proceso los trabajos de mejoras del antiguo local para la entrega del mismo a su propietario. A partir del 18 de julio, las oficinas del CNR en la ciudad de Zacatecoluca, del departamento de La Paz, iniciaron sus operaciones con todo su equipamiento, funcionando en óptimas condiciones, mejorando así la atención a los usuarios, con una área de atención al público más amplia y cómoda, así como el estacionamiento para el personal y los usuarios.
- V. Que se continúa con el proceso de liquidación y la entrega por parte de la empresa constructora IMCA, S.A. de C.V. (IMCA), de la orden de cambio No. 2, para su revisión y gestión de aprobación. La empresa supervisora León Sol Arquitectos Consultores, S.A. de C.V. solicitó a IMCA, toda la documentación contractual para el proceso de liquidación, entre las que se tiene: garantías de equipos y mobiliario, entre otros documentos.
- VI. Que se ha gestionado por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), el pago de la penalización de 15 días hábiles, establecidos en el contrato de la empresa constructora IMCA, así como el pago a la referida empresa supervisora por los días de atraso que generó IMCA; dichos días

son contabilizados a partir del 20 de enero, fecha en la cual finalizó la prórroga aprobada por el CNR, hasta el 10 de marzo, fecha en la cual se firmó la recepción provisional.

- VII. Que se ha gestionado por medio de la UACI, el pago adicional para la referida empresa supervisora, por visitas puntuales para dar seguimiento a las observaciones, por inspecciones técnicas de conexión de subestación con la mencionada compañía de electricidad, el funcionamiento de la planta eléctrica con el Ministerio de Economía y las pruebas de equipos.
- VIII. Que dentro de este proceso, existen tiempos imputables a la empresa constructora IMCA por la entrega tardía del proyecto, lo cual se ha informado a la UACI con el fin que de inicio al respectivo proceso administrativo por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

La expositora solicita al Consejo Directivo: Dar por recibido el informe No. 18 que corresponde al período del 9 de junio al 27 de julio de 2022, con el cual se finaliza el desarrollo de la obra, en cumplimiento con la instrucción del Consejo Directivo de informar los avances y seguimiento del proyecto denominado "Rehabilitación y Remodelación de Inmueble para Oficinas del CNR La Paz";

**Por tanto, el Consejo Directivo, de conformidad a lo expuesto:**

**ACUERDA: I) Dar por recibido** el informe No. 18 que corresponde al período del 9 de junio al 27 de julio de 2022, con el cual se finaliza el desarrollo de la obra, en cumplimiento con la instrucción del Consejo Directivo de informar los avances y seguimiento del proyecto denominado "Rehabilitación y Remodelación de Inmueble para Oficinas del CNR La Paz". **II) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, veintiocho de julio de dos mil veintidós.

Jorge Camilo Trigueros Guevara  
Secretario del Consejo Directivo

